

Premio Nadal de Novela 2027



BASES DEL PREMIO NADAL DE NOVELA 2027

1. Podrán optar al Premio Nadal de Novela 2027 todos los escritores, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales, inéditas y escritas en lengua castellana. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria, ni tampoco obras escritas por autores que hayan sido galardonados con el Premio Nadal anteriormente.
2. **Cada autor podrá presentar una sola obra, que tendrá una extensión mínima de 150 páginas, en Times New Roman o Arial de cuerpo 12, a doble interlineado.**
3. Se presentará una copia del original en formato digital —archivo Word o PDF—, que se hará llegar a través del formulario disponible en la página web: www.premionadal.com. En el caso de resultar candidato al Premio o que, su obra, sea candidata al ejercicio del derecho de opción preferente, si así se le requiriese, el candidato facilitará los documentos necesarios para acreditar su identidad y capacidad para suscribir tal autorización, a fin de (a) documentar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y, en su caso, (b) proceder a la entrega del Premio o, en su defecto, el ejercicio del derecho de opción preferente sobre la obra.

En todo caso, el autor deberá aceptar los términos de la declaración que consta en la página web del Premio Nadal de Novela 2027, por la que manifiesta expresamente los siguientes extremos:

- (I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, de que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;
- (II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;
- (III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio;
- (IV) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- (V) Fecha de la declaración y firma original.

El autor de la obra presentada al Premio se obliga a mantener totalmente indemne a DESTINO por cuantos daños y/o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualesquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

A su entrega la obra deberá estar terminada, sin ser susceptible de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio. DESTINO no mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los autores que se presentan al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.

4. **El plazo de admisión de originales termina el 30 de septiembre de 2026.**

5. La presentación de una novela al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

1. La obligación de su autor a no retirar la obra del concurso y el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para DESTINO, de la autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que esta no es copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
3. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para DESTINO, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

6. El Premio será otorgado por votación de un jurado de cinco miembros cuyos nombres se harán públicos durante el mes de diciembre de 2026. DESTINO se reserva el derecho de modificar dicho jurado. Las deliberaciones del jurado serán secretas y sus decisiones se adoptarán por mayoría. Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, DESTINO no responde de las opiniones manifestadas por el jurado o por cualesquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquel, en relación con cualesquiera de las obras presentadas.

7. En ningún caso el Premio podrá ser repartido entre dos o más novelas, sino que será concedido íntegro a una sola obra; pero podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria.

8. Se otorgará, como ganadora, un premio indivisible de treinta mil (30.000) Euros a la novela que se considere con mayores merecimientos. La dotación económica de la novela ganadora se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de su obra. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula 12 siguiente, la obtención del premio conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a EDITORIAL PLANETA, S. A. **El fallo del jurado del Premio Nadal de Novela 2027 se hará público el 6 de enero de 2027**, fallo que será inapelable.

9. El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por DESTINO, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades,

a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

El autor galardonado se obliga a suscribir el contrato de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dicha cesión.

DESTINO podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de dos millones (2.000.000), con las reimpressiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de un millón (1.000.000), sin límite de ediciones.

La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderán única y exclusivamente al editor.

DESTINO, no obstante, podrá realizar las reimpressiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos, para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

10. El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que DESTINO considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

11. DESTINO se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al Premio y no habiendo sido galardonadas, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Nadal de Novela. El autor se obliga frente a DESTINO, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

12. Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio Nadal en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Cada autor se obliga, además, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a DESTINO sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

13. Adjudicado el Premio, todos los documentos digitales de las obras no premiadas serán destruidos.

14. De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los participantes serán tratados por EDITORIAL PLANETA, S. A. U., con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), como responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades.

Como participante:

- Gestionar la participación del autor en el Premio;
- Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
- Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.

En el caso de que el autor resulte ganador:

- Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora;
- Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio;
- Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 9 de las presentes bases;
- Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 10 de las presentes bases.

En el caso de que el autor no resulte ganador, si bien EDITORIAL PLANETA, S. A. U. optase por el derecho de opción preferente:

- Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 11 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando el autor ganador haya firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, EDITORIAL PLANETA, S. A. U. hará uso del nombre e imagen del autor para la captación, reproducción y/o publicación de las fotografías y/o vídeos realizados con ocasión del premio obtenido.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. En el caso del autor ganador del premio, o de aquellos respecto de los cuales se haya ejercido el derecho de opción preferente, sus datos también se conservarán a lo largo del plazo durante el cual

EDITORIAL PLANETA S.A.U. pueda ejercitar sus derechos de explotación sobre la obra y proceder al uso de su nombre e imagen. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, finalmente los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso, y salvo lo que se desprenda de la explotación de la obra y posible uso del nombre e imagen del autor, de acuerdo con los términos de estas bases. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de EDITORIAL PLANETA, S. A. U., bajo un acuerdo de encargo de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales. En cualquier momento, los participantes pueden retirar el consentimiento prestado sin que ello le vaya a suponer perjuicio alguno sobre su participación en el premio; no obstante, ello no tendría efectos retroactivos, por lo que no afectaría a la legitimidad de lo que EDITORIAL PLANETA S.A.U. hubiera llevado a cabo hasta ese momento. Tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a EDITORIAL PLANETA, S. A. U., Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a: lopd@planetadelibros.es. Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de EDITORIAL PLANETA, S. A. U. son los siguientes: dpo@planeta.es.

15. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al foro propio que pudiera corresponderles y acuerdan someter el conflicto planteado a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).

DESTINO

Ediciones Destino
Avda. Diagonal, 662-664
08034 Barcelona
www.edestino.es

LOS PREMIOS NADAL

- 1944 **Nada** / Carmen Laforet
- 1945 **La luna ha entrado en casa** / José Félix Tapia
- 1946 **Un hombre** / José M.^a Gironella
- 1947 **La sombra del ciprés es alargada** / Miguel Delibes
- 1948 **Sobre las piedras grises** / Sebastián Juan Arbó
- 1949 **Las últimas horas** / José Suárez Carreño
- 1950 **Viento del Norte** / Elena Quiroga
- 1951 **La noria** / Luis Romero
- 1952 **Nosotros, los Rivero** / Dolores Medio
- 1953 **Siempre en capilla** / Luisa Forrellad
- 1954 **La muerte le sienta bien a Villalobos** / Francisco José Alcántara
- 1955 **El Jarama** / Rafael Sánchez Ferlosio
- 1956 **La frontera de Dios** / J. L. Martín Descalzo
- 1957 **Entre visillos** / Carmen Martín Gaité
- 1958 **No era de los nuestros** / José Vidal Cadellans
- 1959 **Primera memoria** / Ana María Matute
- 1960 **Las ciegas hormigas** / Ramiro Pinilla
- 1961 **El curso** / Juan Antonio Payno
- 1962 **Muerte por fusilamiento** / José María Mendiola
- 1963 **El día señalado** / Manuel Mejía Vallejo
- 1964 **El miedo y la esperanza** / Alfonso Martínez Garrido
- 1965 **El buen salvaje** / Eduardo Caballero Calderón
- 1966 **La zancada** / Vicente Soto
- 1967 **Réquiem por todos nosotros** / José María Sanjuán
- 1968 **Un hombre que se parecía a Orestes** / Álvaro Cunqueiro
- 1969 **Las Hermanas Coloradas** / Francisco García Pavón
- 1970 **Libro de las memorias de las cosas** / Jesús Fernández Santos
- 1971 **El cuajarón** / José María Requena
- 1972 **Groovy** / José María Carrascal
- 1973 **El rito** / José Antonio García Blázquez
- 1974 **Culminación de Montoya** / Luis Gasulla
- 1975 **Las ninfas** / Francisco Umbral
- 1976 **Lectura insólita de «El Capital»** / Raúl Guerra Garrido
- 1977 **Conversación sobre la guerra** / José Asenjo Sedano
- 1978 **Narciso** / Germán Sánchez Espeso
- 1979 **El ingenioso hidalgo y poeta Federico García Lorca asciende a los infiernos** / Carlos Rojas
- 1980 **Concerto grosso** / Juan-Ramón Zaragoza
- 1981 **Cantiga de agüero** / Carmen Gómez Ojea
- 1982 **La torre herida por el rayo** / Fernando Arrabal
- 1983 **Regocijo en el hombre** / Salvador García Aguilar
- 1984 **La otra orilla de la droga** / José Luis de Tomás García
- 1985 **Flor de sal** / Pau Faner
- 1986 **Balada de Caín** / Manuel Vicent
- 1987 **La ocasión** / Juan José Saer
- 1988 **Retratos de ambigü** / Juan Pedro Aparicio
- 1989-90 **La soledad era esto** / Juan José Millás
- 1991 **Los otros días** / Alfredo Conde
- 1992 **Ciegas esperanzas** / Alejandro Gándar
- 1993 **La razón del mal** / Rafael Argullol
- 1994 **Azul** / Rosa Regàs
- 1995 **Cruzar el Danubio** / Ignacio Carrión
- 1996 **Matando dinosaurios con tirachinas** / Pedro Maestre
- 1997 **Quién** / Carlos Cañeque
- 1998 **Beatriz y los cuerpos celestes** / Lucía Etxebarria
- 1999 **Las historias de Marta y Fernando** / Gustavo Martín Garzo
- 2000 **El alquimista impaciente** / Lorenzo Silva
- 2001 **El Niño de los coroneles** / Fernando Marías
- 2002 **Los estados carenciales** / Ángela Vallvey
- 2003 **Los amigos del crimen perfecto** / Andrés Trapiello
- 2004 **El camino de los Ingleses** / Antonio Soler
- 2005 **Un encargo difícil** / Pedro Zarraluki
- 2006 **Llámame Brooklyn** / Eduardo Lago
- 2007 **Mercado de espejismos** / Felipe Benítez Reyes
- 2008 **Lo que sé de los vampiros** / Francisco Casavella
- 2009 **Esperadme en el cielo** / Maruja Torres
- 2010 **Lo que esconde tu nombre** / Clara Sánchez
- 2011 **Donde nadie te encuentre** / Alicia Giménez Bartlett
- 2012 **El temblor del héroe** / Álvaro Pombo
- 2013 **Estaba en el aire** / Sergio Vila-Sanjuán
- 2014 **La vida era eso** / Carmen Amoraga
- 2015 **Cabaret Biarritz** / José C. Vales
- 2016 **La víspera de casi todo** / Víctor del Árbol
- 2017 **Media vida** / Care Santos
- 2018 **Un amor** / Alejandro Palomas
- 2019 **Los crímenes de Alicia** / Guillermo Martínez
- 2020 **El mapa de los afectos** / Ana Merino
- 2021 **El lunes nos querrán** / Najat El Hachmi
- 2022 **Las formas del querer** / Inés Martín Rodrigo
- 2023 **Nosotros** / Manuel Vilas
- 2024 **Bajo tierra seca** / César Pérez Gellida
- 2025 **El secreto de Marcial** / Jorge Fernández Díaz
- 2026 **La ciudad de las luces muertas** / David Uclés

DESTINO

Ediciones Destino
Avda. Diagonal, 662-664
08034 Barcelona
www.edestino.es